

# CONCURSO PRIVADO Nº 01/2015

## CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOBILE

Pliego de Condiciones para la  
Contratación de Bienes y Servicios  
Conexos



## **CONTENIDO**

1. CARTA DE INVITACIÓN
2. ANEXO I PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
3. ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
4. ANEXO III REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS



## **CARTA DE INVITACIÓN FUNDACIÓN EXPORTAR**

### **CONCURSO PRIVADO Nº 01/2015. CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOBILE**

La FUNDACIÓN EXPORTAR lo invita a participar y presentar ofertas en el Concurso Privado Nº 01/2015, destinada a la contratación de servicio para el desarrollo de aplicación mobile, conforme ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones y ANEXO II Especificaciones Técnicas.

#### **1. Idioma. Forma de remisión de ofertas.**

La propuesta deberá ser efectuada en idioma castellano, a nombre de FUNDACIÓN EXPORTAR. Todas las ofertas deberán remitirse o entregarse en **SOBRE CERRADO** en las oficinas de FUNDACIÓN EXPORTAR, **Subgerencia de Compras, con domicilio en Paraguay 866 Piso 9º "A" de la Ciudad de Buenos Aires (CP. C1057AAL).**  
**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS REMITIDAS POR OTROS MEDIOS**

#### **2. Fecha límite de presentación de ofertas.**

La fecha límite para la presentación de ofertas es el próximo 10 de Agosto de 2015, a las 15:00 hs de Argentina.

Las ofertas que se remitan por Correo o Courier serán consideradas, cuando fueren recibidas en la FUNDACIÓN EXPORTAR, antes del cierre de recepción de ofertas.

#### **3. Fecha de apertura de ofertas.**

Los sobres con ofertas presentadas, serán abiertos públicamente a las 15.30 horas del día 10 de agosto de 2015 en el domicilio de la Fundación Exportar, calle Paraguay 866, Piso 1º C.A.B.A.-

Las personas que concurren en representación de los oferentes, deberán acreditar previo al acto de apertura, el carácter de representantes de los mismos, mediante acta de designación como representante legal, poder notarial o nota autorizando la asistencia con firma autógrafa del representante legal o apoderado en caso de persona jurídica o de quién haya presentado la oferta en caso de persona física. No podrán presenciar la apertura pública de sobres aquellas personas que no hayan participado del Concurso o que participando, no hayan cumplimentado el requisito de representación o autorización mencionado

#### **4. Rotulación.**

Se solicita rotular el sobre que contiene la propuesta y el sobre del Courier en su caso, con la indicación: CONCURSO PRIVADO Nº 01/2015. CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOBILE

#### **5. Aclaraciones y visitas técnicas.**

Las aclaraciones y visitas técnicas deberán ser solicitadas por mail al correo: [compras@exportar.org.ar](mailto:compras@exportar.org.ar) .

El plazo para solicitar las últimas aclaraciones al Pliego y Especificaciones Técnicas y efectuar visitas, vencerá tres (3) días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.



Las aclaraciones que se formulen, se circularizarán a todos quienes hayan sido invitados al Concurso y se publicarán en la página web de la entidad [www.exportar.org.ar](http://www.exportar.org.ar) **Institucional. Concursos y Licitaciones.**

**6. Firma de la oferta y requisitos a cumplir.**

La propuesta debe estar firmada en TODAS sus hojas con firma autógrafa del representante de la empresa oferente. No se admitirán propuestas con firma digital. Asimismo, deberá cumplir con todos los requisitos que se establecen en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**7. Facultad de la Fundación.**

La FUNDACIÓN EXPORTAR puede modificar la documentación de los Anexos I y II y/o prorrogar los plazos de presentación y/o dejar sin efecto el presente Concurso y/o no aceptar ninguna de las ofertas ni adjudicar y/o contratar con alguna de las Empresas presentadas, sin necesidad de invocación de causa.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.



**ANEXO I PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**FUNDACION EXPORTAR**

**CONCURSO PRIVADO 01/2015. CONTRATACIÓN DE  
SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN  
MOBILE**

**ANEXO 1**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Nombre del Contratante** **FUNDACION EXPORTAR**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: CONCURSO PRIVADO N° 01/2015

Clase: DE ETAPA UNICA

**Objeto de la Contratación:**  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOBILE

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

<u>Lugar / Domicilio</u>	<u>Plazo y Horario</u>
Departamento de Compras, Fundación Exportar, calle Paraguay, N° 866, Piso 9°, Oficina "A" (CI057AAL), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	HASTA EL 10/08/2015 A LAS 15.00 HS.  De lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 hs.

ACTO DE APERTURA

<u>Lugar / Domicilio</u>	<u>Día y Horario</u>
Fundación Exportar, calle Paraguay, N° 866, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –	10/08/2015 A LAS 15.30 HS.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO PRIVADO N° 01/2015. CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOBILE**

### **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

La FUNDACIÓN EXPORTAR lo invita a participar en el Concurso Privado N° 01/2015 para seleccionar ofertas destinadas a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOBILE, conforme al detalle que obra en las Especificaciones Técnicas - Anexo II del presente.

#### **1.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

- 1.1 Todas las ofertas deberán remitirse o entregarse en soporte papel en sobre cerrado, en las oficinas de la FUNDACIÓN EXPORTAR, con domicilio en la calle Paraguay N° 866, piso 9°, oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP. C1057AAL); hasta las 15:00 hs. del día 06 de agosto del 2015.
- 1.2 El sobre deberá rotularse expresamente en el exterior del mismo: CONCURSO PRIVADO N° 01/2015. CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOBILE
- 1.3 Dichos sobres serán abiertos ante los oferentes que concurren a las 15:30hs. del día 06 de agosto de 2015 en el domicilio de la Fundación Exportar, calle Paraguay N° 866, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **2.- CONTENIDO DE LA OFERTA.**

**Las ofertas presentadas deberán contener:**

##### **2.1.- Datos para la identificación de oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores de la Fundación Exportar:**

- Copia de estatutos sociales o instrumento constitutivo de la sociedad oferente.
- Copia del instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación.
- En caso de ser el responsable una persona física, copia de documento de identidad
- Copia de la constancia de inscripción vigente ante el organismo fiscal del lugar donde esté radicada la empresa oferente.

##### **2.2.-. Datos comunes a todos los oferentes, inscriptos o no en el Registro de Proveedores de la Fundación Exportar**

- Designación de un representante detallando sus datos personales y de contacto para el caso de resultar adjudicataria.

- Identificación de correo electrónico en el cual serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que curse la Fundación, renunciando el oferente a efectuar cualquier impugnación y/o reclamo derivado de ello.
- Identificación precisa del domicilio de sus Oficinas, horario de atención y teléfonos de contacto.
- Identificación de cuenta bancaria donde se realizará el/los pagos en caso de ser adjudicatario.
- Currículum Vitae del profesional/equipo que cumplirá las funciones objeto del presente Concurso

### **2.3 Antecedentes.**

- Antecedentes en el cumplimiento de similares trabajos profesionales objeto del presente Concurso y de participación en contrataciones similares de prestación de servicios a terceros en el diseño e implementación de aplicaciones mobile, que acrediten su experiencia en las tareas y servicios a prestar. A estos efectos se evaluará positivamente la documentación que acredite los antecedentes invocados.
- En caso de sociedades dos últimos balances con constancia de presentación ante la autoridad de aplicación del lugar de domicilio del oferente.
- Antecedentes bancarios, detallando entidades donde se tengan cuentas o se opere habitualmente.

Los antecedentes serán considerados al momento de analizar las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación descriptos en las cláusulas 9 y 10 del presente Pliego.

### **2.4 Requisitos técnicos y formales:**

- El Oferente deberá indicar el precio total de su oferta en concepto de honorarios por los servicios profesionales requeridos, expresado en Pesos en números y letras. En caso de dudas se estará a lo expresado en letras. El precio deberá discriminar con claridad el monto correspondiente al IVA y/o cualquier otro impuesto o gravamen aplicable a los honorarios profesionales, si correspondiere conforme la normativa vigente.
- Las ofertas deberán contener y cotizar todos los servicios profesionales para la realización de las tareas requeridas conforme lo solicitado en el Anexo II de especificaciones técnicas, incluyendo los impuestos y las contribuciones locales y nacionales que pudieran aplicarse y cualquier otro gasto que demande el cumplimiento de los servicios objeto del Concurso.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso, deberá entregarse o remitirse firmado en todas sus hojas con firma autógrafa por el oferente o su representante. Dichas firmas determinarán la aceptación de las condiciones enumeradas en el punto 5 del presente Pliego.
- Deberán salvarse las enmiendas o raspaduras si las hubiere.

- Los oferentes deberán dejar perfectamente identificado en sus ofertas el domicilio perteneciente a sus oficinas, horario de atención, teléfonos y correo electrónico.
- Presentarse en idioma castellano dirigida a la Fundación Exportar.
- Cumplir con todos los requisitos restantes que se establecen en el presente Pliego
- Presentar la oferta exclusiva y excluyentemente en forma impresa.

**NOTA:** Serán preferentemente evaluadas, las ofertas que acompañen Certificado Fiscal para Contratar actualizado e Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado. El Certificado Fiscal para Contratar, es el contemplado en las Resoluciones Generales AFIP 135/98 y 1814/05. Se aclara que el mismo no es obligatorio para la participación de en la Licitación.

### **3.- Contenido de la oferta.**

- 3.1 La oferta deberá contener los requerimientos técnicos y formales de este pliego como mínimo. Serán consideradas en la evaluación todas aquellas ventajas y/o facilidades adicionales que mejoren las especificaciones solicitadas. Deberá contemplar en forma integral y completa los costos que demande el objeto del Concurso.
- 3.2 Deberá contemplar la oferta, la prestación de los servicios y la realización de los productos con las calidades y características requeridas por el objeto del Concurso y sus contenidos.
- 3.3 Deberá indicar en su oferta la cantidad de horas profesionales que dedicará a la tarea y su distribución en el tiempo de duración previsto para esta contratación.
- 3.4 La oferente para la configuración de la propuesta, deberá haber realizado de acuerdo a su experiencia y conocimiento, todos los cálculos y consideraciones para la ejecución del objeto concursado.
- 3.5 Sin perjuicio de ello, la adjudicación se realizará en el entendimiento que sí; para la prestación de los servicios y realización de los productos con la calidad ofrecida por la proponente y requerida por la Fundación, fuere necesario o conveniente realizar otras actividades materiales y/o inmateriales no previstas y/o no explicitadas en la propuesta, estas se consideraran incluidas en la misma y su costo, también se considerará incluido en el precio de la oferta, sin que ello de lugar o derecho a pedir un aumento del mismo.
- 3.6 La adjudicación se realizará ajustándose a los principios y responsabilidad por la prestación de servicios profesionales. Al solo efecto enunciativo, se establece que estarán a cargo de quién resulte adjudicatario del Concurso, la provisión y costo de todos los materiales, horas de consultoría, productos, servicios, equipos y cualquier otro ítem que fuere necesario para la realización del objeto concursado.
- 3.7 En caso de pedir anticipo deberá indicar el porcentaje solicitado, que en ningún caso podrá superar el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del total de la oferta.

#### 4.- Aclaraciones.

- a) Las aclaraciones, deberán ser solicitadas por mail al correo a [compras@exportar.or.ar](mailto:compras@exportar.or.ar)
- b) El plazo para efectuar la visita a las Oficinas y solicitar las últimas aclaraciones al Pliego y Especificaciones Técnicas vencerá tres (3) días hábiles antes de la fecha límite de apertura de sobres.
- c) Las aclaraciones que se formulen, se circularizarán a todos quienes hayan sido invitados. Las circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones podrán emitirse de oficio o como respuesta a consulta de los interesados.
- d) En caso de prórroga en el plazo de presentación de ofertas, el nuevo vencimiento será comunicado a todos los interesados que hubieren sido invitados a cotizar.

#### 5.- Aceptación por presentación de oferta.

La presentación de oferta implica la aceptación expresa por el oferente, de:

- a) Haber estudiado la documentación del Concurso, especialmente sus especificaciones técnicas y contenidos, a fin de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera surgir, implicando la sola presentación de la oferta el perfecto conocimiento y aceptación de las obligaciones a contraer.
- b) Mantener la propuesta por el plazo de veinte (20) días corridos, contados a partir del día siguiente de la apertura de sobres.
- c) Aceptar las normas que rigen el Concurso establecidas en el Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios que se adjunta como Anexo III.
- d) Aceptar que la posibilidad de modificar la oferta concluye con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de su propuesta después de esa circunstancia.
- e) Aceptar que la Fundación Exportar no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- f) Aceptar que el pago por saldo de precio, se realizará una vez cumplidos los servicios y entregados los productos contratados y la certificación por parte del área requirente que los mismos fueron prestados y/o se corresponden con las especificaciones técnicas y contenidos solicitados, habiéndose producido su entrega en tiempo y forma.
- g) Aceptar que la Fundación Exportar puede modificar las especificaciones técnicas y demás documentación correspondiente al Concurso 2 días hábiles antes del día de cierre de presentación de ofertas y/o, prorrogar la misma antes de la fecha de cierre y/o dejar sin efecto el presente Concurso antes de la adjudicación y/o declarar desierto el misma y/o no aceptar ninguna de las ofertas ni adjudicar y/o contratar con alguna de las Empresas presentadas, sin necesidad de invocación de causa.

- h) Cumplir sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas.
- i) Prestar los servicios profesionales de tal manera que reúnan las condiciones y calidad prometidas en su propuesta o que sea dable exigir según su naturaleza y destino, libre de vicios o defectos que afecten su valor o utilidad.-
- j) Actuar en toda cuestión relacionada con el objeto de este Concurso, como asesor leal de la Fundación y proteger y defender los intereses legítimos de ésta en los acuerdos a que llegue con terceros, que estuvieren relacionados con la ejecución del objeto del Concurso.
- k) Asumir la responsabilidad por los servicios profesionales y/o técnicos prestados por su personal y/o por los subcontratistas y/o terceros que se vinculen a ella con motivo del presente Concurso.
- l) Asistir con su personal técnico a las reuniones que la Fundación solicite, para evaluar o considerar aspectos del cumplimiento del objeto concursado.
- m) Asumir por el Adjudicatario, en caso de existir subcontratistas el pago y la responsabilidad de la contratación por los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan por su actividad según la legislación aplicable. El monto se considerará incluido en el precio del contrato.
- n) Estar inscripto en legal forma por ante los organismos Impositivos, de Previsión Social y cualquier otro que resulte obligatorio para la República Argentina en general, siendo de su exclusiva responsabilidad la realización de los pertinentes aportes, pagos y contribuciones por sí y por el personal a su cargo si existiere.
- o) Requerir iguales inscripciones y cumplimientos de los subcontratistas y/o terceras personas que subcontrate o que de cualquier manera se vincule con motivo u ocasión de la ejecución del objeto del presente Concurso.
- p) Aceptar que la eventual adjudicación del Concurso, no establece o crea una relación laboral o contractual entre la Fundación y el personal de la oferente y/o con los subcontratistas y/o el personal de estos, quedando entendido que los mismos son independientes en relación con la Fundación. Las personas físicas, las Empresas subcontratadas y/o el personal de estas que cumplieren tareas relacionadas con el objeto del presente Concurso, serán agentes, empleadas o contratadas del o por la adjudicataria y/o por los subcontratistas. La adjudicataria y/o los subcontratistas serán exclusivos responsables por todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en la relación establecida con la adjudicataria y/o de esta con los subcontratistas en cumplimiento del objeto del Concurso o que estuvieren vinculados directa o indirectamente con esa circunstancia.
- q) Aceptar que en la propuesta, se ha previsto los medios logísticos en bienes y personal para la prestación de los servicios profesionales y realización de los productos. Sin perjuicio de la evaluación efectuada, y para el caso que la misma se demostrare insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual en tiempo, forma y con las calidades requeridas, la adjudicataria se obliga a reforzar aquellos aspectos o sectores que resultaren necesarios para lograr el resultado buscado, sin que ello implique ningún costo extra para la Fundación.
- r) Designar un Representante, quién representará técnicamente a la adjudicataria con facultades suficientes para tratar y resolver aquellos aspectos que hagan al avance y ejecución de la obra fílmica.

- s) Aceptar que la Fundación a través de su Representante estará habilitada para el control del cumplimiento del objeto del Concurso, efectuar las observaciones que considere pertinentes y dar la conformidad respecto al avance de la prestación de los servicios profesionales y en general para determinar si los mismos están siendo realizados conforme a lo acordado.
- t) Aceptar en caso de resultar Adjudicatario, que la Fundación será la única titular de los derechos de propiedad intelectual del material generado para la prestación de servicios profesionales y productos contratados. El mismo será entregado a Fundación Exportar para que sea archivado y pueda ser utilizado en otras ocasiones si así lo considerase necesario.
- u) Aceptar que los errores u omisiones que eventualmente pudiesen contener las especificaciones técnicas del Concurso, que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del oferente, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.
- v) Preservar la confidencialidad de los aspectos técnicos e inmateriales objetos del presente Concurso, resguardando el interés de la FUNDACIÓN durante toda la vigencia del mismo y ejecución de los servicios en caso de resultar adjudicataria.
- w) Aceptar que, para toda cuestión judicial relativa a la interpretación y/o cumplimiento de cualquier etapa que corresponda al presente Concurso y/o vinculada a su adjudicación y/o al cumplimiento del objeto del mismo u orden de compra que se emita, será de aplicación la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que correspondan de acuerdo a la materia, con expresa renuncia de cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderle.

#### **6.- Calificación del oferente.-**

El oferente no deberá tener conflicto de interés. Los oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en este Concurso o con la Fundación Exportar si:

- a) son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- b) cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este Concurso;
- c) mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones de la Fundación, con respecto a este Concurso; o
- d) ha participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de este Concurso;
- e) ser miembro del Consejo de Administración de la Fundación Exportar;
- f) ser Director Ejecutivo de la Fundación Exportar;
- g) no hubieren cumplido anteriormente sus contratos con la Fundación Exportar;
- h) se hallaren bajo relación de dependencia con la Fundación Exportar.



## **7.- Examen preliminar**

La Fundación examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a los documentos y requerimientos del Concurso.

### **7.- Aclaraciones. Omisiones.**

La Fundación Exportar durante el período previo a la adjudicación, podrá solicitar a los oferentes ya sea en forma general o particular:

- a) Las aclaraciones que considere conveniente y la presentación de la documentación que estime necesaria respecto de su capacidad técnica o financiera, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la oferta, cuando dichas omisiones a criterio de la Fundación, afectaren partes esenciales de la propuesta.
- b) El cumplimiento de aquellas omisiones en la presentación, que a juicio de la Fundación no invaliden su oferta.

### **8.- Incumplimiento.**

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, serán rechazadas si a juicio de la Fundación invalidan la oferta.

### **9.-Evaluación de las ofertas.**

- a) Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del Concurso, se procederá a su evaluación y comparación.
- b) La Fundación verificará si las ofertas preseleccionadas se ajustan a las condiciones del Concurso y si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:
  - (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
  - (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio de la Fundación fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.
- c).- Al evaluar las ofertas, la Fundación tendrá en cuenta el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo II, los antecedentes de la Empresa, el precio y el plazo de prestación de los servicios profesionales.

### **10.- Adjudicación.**

- a) Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Fundación notificará a los participantes por escrito mail u otro medio apropiado, nombre de la empresa adjudicataria del Concurso.
- b) El Concurso, será adjudicado al oferente cuya oferta cumpla con las especificaciones técnicas, tenga los mejores antecedentes profesionales, resulte la



más económica y cumpla con los plazos de prestación de los servicios contratados.

- c) La contratación se efectivizará mediante la respectiva orden de compra. La ADJUDICATARIA ganadora, deberá conformar la orden de compra y podrá solicitar anticipo financiero hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la oferta.

### **11.- Recepción.**

La Fundación verificará si los servicios profesionales y/o los productos entregados, han sido prestados y/o cumplen las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, en el de especificaciones técnicas y en la orden de compra. Tendrá especialmente en cuenta para su aceptación, que los servicios prestados y los productos entregados incluyan los contenidos requeridos. Los productos serán recibidos con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción, que se otorgará dentro del plazo de setenta y dos horas hábiles de recibidos los mismos.

El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al de la fecha de entrega de los productos.

En caso de silencio una vez vencido el plazo, se considerará que media aceptación de la Fundación por los materiales entregados, que se tendrán por recibidos de conformidad.

### **12.- Facturación y pago**

El pago total del servicio, no excederá el precio de la oferta y constituye una suma global y fija que incluye la totalidad de los costos y beneficios de la adjudicataria para la realización de la obra y la concreción del resultado, conforme las especificaciones técnicas.

Una vez vencido el plazo de aceptación establecido en la cláusula anterior, la Fundación efectuará el pago del saldo de precio por la obra realizada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a. La Empresa entregará la correspondiente factura a la Gerencia de Administración de la Fundación, en caso que no se hubiere acompañado con la entrega del trabajo.
- b. Vencido el plazo fijado para la aceptación de los bienes entregados, y presentada la factura respectiva en forma correcta, la Fundación hará efectivo el pago que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores.
- c. El pago se hará efectivo, mediante cheque no a la orden o transferencia bancaria a la cuenta corriente de la que es titular la Adjudicataria. Se considerará como fecha de pago, aquella en que la Fundación haya ordenado en forma documentada a la entidad bancaria, la transferencia a la cuenta mencionada. Una vez ordenada la transferencia respectiva, la demora, cualquiera fuere la causa que pudiere suscitarse en la acreditación del pago en la cuenta de la Adjudicataria se considerará como caso fortuito y/o de fuerza mayor no imputable a la Fundación. Dicho retardo no generará a la Fundación, obligaciones y/o consecuencias indemnizatorias y/o de mayores pagos por ningún concepto.

d. Se establece expresamente para el caso de mora imputable en los pagos por parte de la Fundación Exportar, la aplicación de una tasa de interés por todo concepto equivalente a la tasa para operaciones de plazo fijo establecida por el Banco de la Nación Argentina.

### **13.- Documentación.**

La Empresa adjudicataria, presentará a la Fundación el listado del personal que realizará el análisis y diagnóstico de la estructura en general y de sus procesos, el que deberá acreditar para ingresar a las oficinas de la Fundación Exportar, estar asegurado ante una ART.

### **14.- Cesión**

Celebrándose la presente contratación, en función de las calidades ofrecidas para la ejecución de la obra y los antecedentes del oferente, éste no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la conformidad previa y por escrito de la Fundación.

### **15.- Notificaciones.**

Se considerarán como cumplidas las notificaciones entre las partes derivadas del presente, mediando notificación personal por escrito a los Representantes designados o cuando se cursaren a los domicilios constituidos en la oferta por un medio fehaciente.

### **16.- Vigencia y duración del Contrato.**

La contratación entrará en vigencia a partir del primer día hábil siguiente al de comunicarse la misma por la Fundación. Los servicios deberán prestarse en el tiempo ofrecido en la oferta, salvo extensión del plazo por acuerdo de partes.

### **17.- Normativa aplicable.**

El presente Concurso queda sujeto a las cláusulas en el contenidas, a lo previsto en su Pliego y Especificaciones Técnicas y como legislación de fondo, a lo establecido para el contrato de locación de servicios profesionales por la legislación civil.

Toda la documentación mencionada es aceptada y conocida por las partes, de conformidad.-

### **18.- Incumplimiento de la orden de compra.**

En caso de incumplimiento de la orden de compra, la Fundación adoptará aquellas medidas en el marco de la normativa vigente, que considere convenientes en resguardo de sus intereses.

### **19.- Extensión del plazo.**

- a) La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación, sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la Fundación admitan la satisfacción de la prestación fuera del término establecido.

- b) La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible podrá ser aceptada por la Fundación. No obstante la aceptación, la Fundación podrá resolver la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el presente pliego.

## **20.- Caso fortuito y fuerza mayor.**

Las penalidades establecidas en este Pliego, no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor de tal gravedad que coloquen a la Adjudicataria en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones. Los mismos, deberán documentarse y ser aceptados por la Fundación, La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento de la Fundación dentro de las veinticuatro horas de producido.

## **21.- Rescisión por la Fundación.**

21.1 La Fundación podrá rescindir con justa causa la contratación, mediante una notificación fehaciente y por escrito a la Empresa, cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en la presente Cláusula.

21.1.1. Si existiera un incumplimiento grave por parte de la Empresa de cualquiera de las obligaciones debidas en virtud de la adjudicación.

Se entenderá por incumplimiento grave a las obligaciones contraídas entre otras, el incumplimiento del plazo de ejecución, la existencia de diferencias de calidad en desmedro de las especificaciones técnicas y en función del cual fue seleccionado o el no destinar personal o medios en la cantidad y calidad indicada en la propuesta para la prestación de los servicios profesionales en cualquiera de sus etapas.

El incumplimiento deberá ser de tal entidad, que haga presumir fundadamente que resultará imposible lograr la prestación de servicios en tiempo, forma y/o con la calidad convenida y ofrecida en la propuesta.

21.1.2. Si la Adjudicataria estuviera insolvente o fuere declarada en quiebra.

21.1.3. Si la Adjudicataria como consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera prestar una parte importante de los servicios durante un período tal, que haga presumir la imposibilidad de lograr la ejecución de la obra en tiempo, forma y calidad convenida.

21.2. En el caso de rescisión por culpa de la Adjudicataria, la Fundación podrá solicitar la restitución de las sumas percibidas por la Empresa y la indemnización por daños y perjuicios que pudiere corresponderle, incluyendo los mayores costos en que pudiera incurrir como consecuencia de la ejecución por terceros de los servicios profesionales objeto del presente concurso.

## **22.- Multas por retardo.**

Es requisito de la contratación, el cumplimiento en tiempo, forma y condiciones de las obligaciones de entrega que asume la Adjudicataria.-

En consecuencia, si vencido el plazo establecido para la entrega, la Adjudicataria se encontrare en mora, la Fundación, sin perjuicio del derecho rescisorio y reparación integral de los daños causados, podrá optar por mantener la vigencia de la contratación y cobrar en concepto de multa, una suma equivalente al cero cincuenta por ciento (0,50%) del monto total del contrato por cada día de retardo.

Los importes correspondientes a las multas aplicables, podrán ser directamente compensados de cualquier pago que la Fundación debiera realizar a la Adjudicataria.

## **23.-Impuestos y derechos.**

El pago de todos los impuestos, tasas, derechos, etc. vigentes que graven el objeto de la contratación serán a cargo de la Adjudicataria.

## **24.-Paridad de ofertas.**

Si se diera el caso de que dos o más propuestas estuvieran en igualdad de condiciones, a exclusivo criterio de la Fundación, ésta podrá invitar a los oferentes responsables de las mismas, a presentar una nueva oferta con mejora de precio, en el lugar y fecha que se determinara en ese momento.

## **25.-Garantía de mantenimiento de oferta.**

Los Oferentes garantizarán con un tres por ciento (3%) del monto total de la oferta, el mantenimiento de la misma. Podrá constituirse de la siguiente manera:

a).-Pagaré sin protesto.

b).- Aval bancario o seguro de caución de una compañía a satisfacción de la Fundación.

La garantía de mantenimiento de oferta, será restituida a los oferentes, a partir de las 72 horas hábiles de haberse realizado la adjudicación del Concurso.

## **26.-Anticipo y contragarantía.**

La Adjudicataria podrá solicitar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto que constituya su oferta.

Sobre el monto otorgado en concepto de anticipo deberá otorgar una contragarantía equivalente constituida, a opción de la Empresa, por:

a).- En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta corriente N° 32258/94 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo.

b).Aval bancario o seguro de caución de una compañía a satisfacción de la Fundación.

### **27.- Compensaciones.**

La Fundación podrá retener las sumas que la Adjudicataria tuviere para cobrar, con el fin de compensarlas con las que este debiera a la Fundación por multas u otro concepto.

Asimismo, la Fundación podrá suspender total o parcialmente los pagos que adeude a la Adjudicataria, en caso de reclamos directos que le efectúen fundados en el principio de solidaridad o de acción directa, los subcontratistas y/o su personal y/o terceros en relación a deudas y/o prestaciones vinculadas con el objeto del presente Concurso que le correspondería cancelar a la Adjudicataria y hasta que dichos reclamos o acciones sean definitivamente satisfechos o resueltos.

### **28. Representante.**

El Sr.es designado Representante por la Fundación, estando facultado para adoptar cualquier medida por y en representación de la Fundación, cuando deba o pueda adoptarla en virtud de esta contratación y podrá firmar en nombre de ésta, cualquier documento que deba o pueda firmarse.

### **29.- Domicilio.**

29.1 Las partes constituyen los domicilios legales que se indican a continuación, en donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones, ya fueren judiciales o extrajudiciales, así como la entrega de documentación que se derive o sea consecuencia del presente contrato.-Los mismos podrán ser modificados, previa notificación fehaciente de la modificación efectuada a la contraparte.-

La Adjudicataria: En el domicilio indicado en su oferta.

La Fundación: Paraguay 864, Piso 1º CABA.

29.2 Asimismo, constituyen las siguientes direcciones de mail, en donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones, atinentes a la ejecución material de las prestaciones. Los mismos podrán ser modificados, previa notificación fehaciente de la modificación efectuada, a la contraparte.-

La Adjudicataria: En el mail indicado en la oferta.

La Fundación: e mail: [compras@exportar.org.ar](mailto:compras@exportar.org.ar)

### **30. Anexos.**

Forma parte integrante del presente el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones, Anexo II Especificaciones técnicas, Anexo III Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios.

### **31. Sellados.**

El sellado correspondiente al presente contrato será soportado por la Adjudicataria en forma exclusiva.

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MOBILE. CONCURSO PRIVADO 01/2015.

Servicio para el desarrollo de una aplicación Mobile para Fundación Exportar con el objetivo que sea ejecutado en dispositivos Android y iOS (iPhone).

El objetivo es desarrollar una aplicación que permita mostrar en el dispositivo diferentes informaciones, artículos y noticias sincronizadas con la página web de la Fundación Exportar, permitiéndole a la institución alcanzar una funcionalidad adicional asociada a dicha información.

Entre los servicios requeridos se debe contemplar:

- Permitir el **logueo del usuario** en base a la cuenta asociada al dispositivo. Si hubiera más de una cuenta, se le solicitará que elija la cuenta con la que desea loguearse.
- **Seleccionar el tipo de noticias** que le interesaría recibir, según una lista de categorías preestablecidas.
- **Consultar las noticias** publicadas según las categorías antes preseleccionadas.
- **Recibir alertas** (notificaciones *push*) sobre ciertas noticias consideradas de alta prioridad.
- Consultar información sobre las **capacitaciones** disponibles.
- Consultar información sobre las **ferias** a realizar.
- Consultar información sobre **Informes** disponibles.
- Poder marcar una noticia como “**favorita**” y poder agregarle una **nota** u observación, para luego poder consultar todas las noticias marcadas como “favoritas” y las notas asociadas a las mismas.
- Funcionalidad para **buscar** todas las noticias relacionadas a un determinado tema (definido por las *etiquetas* que tenga asociadas la noticia, NO por texto libre).
- Posibilidad de realizar diferentes **acciones con cada noticia** leída:
  - **Compartir** (estableciendo un contrato para utilizar cualquier aplicación que soporte el servicio de “compartir”, por ejemplo, Facebook, WhatsApp, Gmail, etc.).
  - **Generar una cita** en el calendario personal.



## **Arquitectura**

La aplicación debe ser realizada con tecnología multiplataforma, aprovechando (optimizando) las funcionalidades nativas y reutilizando el código que pueda ser compartido entre los dispositivos requeridos.

## **Objetivos**

- Minimizar el código específico: La mayor parte del código puede utilizarse para el resto de plataformas. Solo se utiliza código nativo para aquellos aspectos que lo requieran.
- Menor costo de desarrollo
- Menor costo de mantenimiento.
- Distribución mediante los respectivos “stores”.

## **Funcionamiento General**

Debido a la naturaleza de la aplicación, es necesario que obtenga la información actualizada de las noticias desde la página web de la Fundación. Para ello, se deberá diseñar un esquema en el que una vez publicada una noticia, la misma pueda ser levantada también por la aplicación móvil. Deberá proponerse un mecanismo que permita realizar esta sincronización.

No será posible acceder directamente a la base de datos de la página Web por cuestiones de seguridad informática.

## **Consideraciones Especiales**

Debido a las características de la funcionalidad, es necesario considerar:

- Trabajo sin conexión: La aplicación debe funcionar desconectada. Por ello, cuando no posea conexión de datos, deberá mostrar la última información descargada.
- Caché: aunque posea conexión, deberá guardar en caché interna la información que no haya recibido actualización.
- Almacenamiento local: se utilizará un mecanismo para almacenar localmente (en el dispositivo) información del usuario (preferencias, notas guardadas, favoritos, etc.).
- Centralización de información: Deberá desarrollarse un servicio web que será consumido por la aplicación móvil para intercambiar información entre el dispositivo móvil y la base de datos central, a la que tendrá acceso La



- Fundación para realizar consultas sobre la información de uso y preferencias del sistema de cada usuario.
- Diferentes tamaños de dispositivos: en el diseño de la aplicación deberá ser adaptativo de manera de poder ser utilizada desde cualquier dispositivo móvil (incluso tablets), aunque deberá establecerse una resolución mínima aceptable.

### **Plan de Trabajo**

Se requiere que el proyecto conste de las siguientes etapas:

**Análisis y diseño:** Se deberán crear todas las pantallas que contendrá el aplicativo, respetando el estilo definido en WebSite de La Fundación Exportar. Al final de esta fase, se presentará un prototipo funcionando con un maquetado de cada pantalla para que el usuario pueda aprobar el diseño y la navegabilidad.

Deberá diseñarse el esquema de actualización y sincronización.

**Desarrollo:** En esta fase se deberá realizar la programación para lograr que el producto funcione según los requerimientos planteados. Deberán programarse entregas parciales de la funcionalidad terminada. Cada entrega agregará funcionalidad hasta llegar a la última, que tendrá el 100% de la misma.

**Calidad:** La fase de Control de Calidad(QA) tiene por objetivo que un grupo de usuarios (*beta testers*) prueben el producto en sus dispositivos. El tiempo para esta fase se acortará a un máximo de 4 semanas

El servicio deberá ser entregado dentro de los 6 meses de haberse adjudicado el desarrollo de la aplicación a la empresa seleccionada